

08 NOV. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000675

Callao, 07 NOV 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Memorandum N° 2169-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de noviembre 2012.

#### CONSIDERANDO:

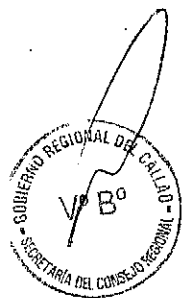
Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), visado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, se han captado ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, que son superiores a lo previsto en el PIA Institucional

Que, con el Memorandum N° 2169-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para atender los diferentes requerimientos de gastos de la Entidad.

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1, 700,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>		<b>MONTO</b>
		(En Nuevos Soles)
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: <b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	
Unidad Ejecutora	: 001 REGION CALLAO	
Fuente Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.6	Venta de Activos no Financieros	1 700 000.00
1.6.5.1.1.1	Tegrenos Urbanos	1 700 000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1 700 000.00</b>
		=====



<b>EGRESO</b>		<b>MONTO</b>
		(En Nuevos Soles)
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: <b>464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	
Unidad Ejecutora	: 001 REGION CALLAO	
Categoría Presupuestal	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Fuente de Financiamiento	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Gastos Corrientes		
2.3.	Bienes y Servicios	1 700 000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1 700 000.00</b>
		-----



<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1 700 000.00</b>
	=====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



08 NOV. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y al Sistema General de Contabilidad Pública.

**Regístrese y comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
BOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

